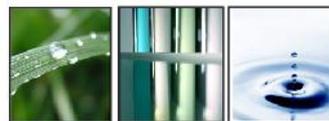
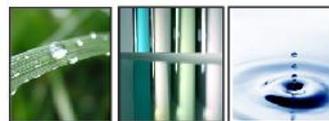


**NORMAS E INSTRUCCIONES PARA  
LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS  
(INVESTIGACIÓN Y EMPRESA)**



## Índice

1.- Normativa	3
2.- Perfil investigador y perfil profesional	3
3.- Prácticas y tutores	4
4.- Plazos y trámites	5
5.- Protocolo para prácticas externas	5
6.- Confidencialidad	6
7.- Calificaciones	6



## 1. Normativa

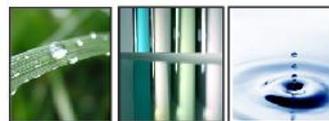
En cumplimiento y en base a las directrices indicadas por la Normativa reguladora de los estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada (Aprobada en el Consejo de Gobierno de la UGR de 18 de mayo de 2015) que regula las enseñanzas oficiales impartidas por la Universidad de Granada conducentes a la obtención de títulos de Máster Universitario de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, se proporciona el presente documento con el objetivo de facilitar el acceso a la información y guiar tanto al alumnado como al profesorado para el buen desarrollo de las asignaturas de prácticas de investigación y de empresa elegidas por cada alumno.

## 2. Perfil investigador y perfil profesional

El Máster IDEA pretende aportar a su alumnado una visión integrada y fundamentada del estado actual del conocimiento, métodos, técnicas y herramientas avanzadas necesarios para la implantación eficiente de la normativa ambiental derivada de la Directiva Marco del Agua. Asimismo proporciona las herramientas necesarias para llevar a cabo la caracterización, evaluación y valoración de problemas complejos relativos a la calidad de las masas de agua y su contaminación definidas por la DMA: ríos, lagos, embalses, aguas de transición y costeras, así como aguas subterráneas.

Para cubrir estos objetivos el Máster oferta tres especialidades (Predicción, Diagnóstico y Tratamiento) y perfiles, el investigador y el profesional.

El perfil investigador busca capacitar al alumno en técnicas, metodologías y herramientas científicas de última generación relevantes para la investigación en el ámbito de la calidad del agua. El alumno con perfil científico cursará 12 ECTS, 6 corresponderán a dos asignaturas del Módulo de Intensificación Científicas y 6 ECTS a la asignatura de Prácticas de Investigación en sentido estricto. Estas materias o bien son propias de este Máster o se ofertan en otros másteres oficiales de la Universidad de Granada. Esta estructura redundante en la optimización de la docencia del sistema universitario, y en particular, de la Universidad de Granada.



En el caso del perfil profesional se pretende capacitar al alumnado para aplicar los conocimientos teóricos y las habilidades en técnicas experimentales e informáticas adquiridos durante los módulos obligatorios y de especialidad, a la solución de problemas relativos a la calidad del agua, su diagnóstico, mediante una estancia de 300 horas (12 ECTS) en empresas nacionales e internacionales y administraciones dedicadas a la gestión integral del ciclo del agua.

En ambos casos el trabajo desarrollado por el alumno durante su asignatura de prácticas constituirá la base de su Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) de tal manera que deberá enmarcarse en alguna de las líneas de investigación del Máster:  
[http://másteres.ugr.es/calidaddelagua/pages/investigacion/lineas\\_investigacion](http://másteres.ugr.es/calidaddelagua/pages/investigacion/lineas_investigacion)

### 3. Prácticas y tutores

La Comisión Académica del Máster IDEA será la encargada de ofertar un listado de prácticas, tanto de carácter investigador como profesional, que supere en un 10 % del número de alumnos matriculados en cada perfil.

El listado definitivo de la oferta de prácticas será comunicado a los alumnos para que indiquen sus preferencias al menos mes y medio antes de su incorporación a las empresas ó a los Grupos de Investigación.

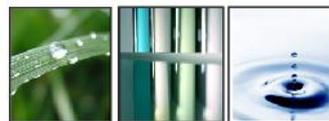
Dado que a partir del trabajo/investigación realizada durante las prácticas se desarrollará el trabajo TFM, coinciden por tanto el tutor/es de prácticas y de TFM.

Cada oferta tiene asignado un tutor/a, adscrito a la línea de investigación en la que se enmarca la práctica y siendo elegido por la Comisión Académica del Máster en función de su experiencia al respecto de la temática y labores concretas a desarrollar en el ámbito de la asignatura. Por tanto, los tutores serán miembros del profesorado del Máster. Cada práctica, y en consecuencia los TFM, pueden ser co-dirigidos por profesores y/o expertos externos, no pertenecientes al profesorado del Máster, siempre que acrediten su experiencia (al menos un sexenio) y cuenten con el visto bueno de la Escuela Internacional de Posgrado.

### 4. Plazos y trámites

Este proceso de selección y asignación cuenta con varias fases:

1º Publicación de la oferta de prácticas de empresa y de proyectos de investigación adscritos a las diferentes líneas de investigación. Dado que depende de los proyectos activos en los que se encuentren trabajando las empresas que acogerán a los



alumnos que opten por realizar prácticas externas, la fecha de publicación no será anterior al mes de marzo y como mínimo mes y medio antes de la fecha prevista de incorporación al centro de prácticas.

2º Solicitud por parte de los estudiantes. Se le facilitará a cada alumno un listado de las ofertas para que indiquen su preferencia. Contarán con una semana para decidir, durante este periodo serán asesorados por el tutor académico asignado y/o por el profesor responsable de cada práctica.

3º Preasignación de prácticas por parte de la Comisión Académica del Máster, atendiendo a la adecuación de la formación académica de acceso del alumno/a y a las calificaciones obtenidas (media ponderada) en las asignaturas de los módulos obligatorios del máster (Módulos 1 y 2)

4º Publicación de las preasignación de prácticas. A continuación los alumnos comunican su conformidad con la práctica asignada; si no existe conformidad, los alumnos pueden optar por elegir alguna de las plazas que hayan quedado sin asignar.

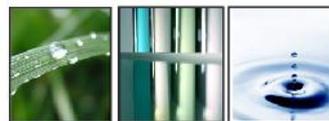
5º Adjudicación definitiva de las prácticas a cada alumno/a.

La fecha de incorporación al centro de prácticas será el 2 de mayo y se prolongarán hasta el 31 de julio.

## 5. Protocolo para prácticas externas

Las Prácticas externas, prácticas curriculares de Máster, de todos los estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada, se coordinan a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (en adelante CPEP), perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, desde donde se establece el siguiente protocolo:

- Creación de nuevos convenios para empresas que oferten prácticas por primera vez a alumnos de máster oficial de la Universidad de Granada.
- Si el convenio con la empresa de prácticas se encuentra vigente, se procede a cumplimentar el formulario para cada alumno, con un mes de anterioridad a la incorporación del alumno al centro de prácticas.
- Una vez recibida la información desde el CPEP se procede a crear un anexo al convenio que se remite al centro receptor del alumno en prácticas y se procede a la



suscripción de la cobertura del correspondiente seguro e informe a la inspección de trabajo.

- Una vez suscrito el seguro y recibido el visto bueno por parte de la empresa, el alumno es citado en CPEP para firmar el documento de aceptación de prácticas.

## 6. Confidencialidad

En algunos casos, las empresas solicitan la firma por parte del alumno y del tutor/es de una cláusula de confidencialidad, siendo por tanto responsabilidad de los firmantes mantener dicho acuerdo.

En estos casos, los TFM resultantes serán defendidos a puerta cerrada, advirtiéndose a los miembros de la comisión de evaluación de la confidencialidad de la información. El ejemplar de la memoria que conserva la coordinación del máster, quedará en sobre cerrado.

## 7. Calificaciones

Una vez concluido el periodo de prácticas, independientemente del perfil elegido, el tutor o tutores, incluida la persona responsable del alumno en el centro de prácticas emiten, de modo coordinado, un único informe donde indican la calificación del alumno en función de su rendimiento y compromiso para con las labores estipuladas (70 % actividades presenciales y 30 % resto de trabajos desarrollados). Dicho documento es remitido al coordinador del máster, quien es responsable de cumplimentar el acta de las firmas de prácticas de investigación y empresa.

Informe a cumplimentar por los tutores:



 	
MASTER OFICIAL EN TÉCNICAS Y CIENCIAS DE LA CALIDAD DEL AGUA (Máster IDEA)	
<b>PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN (M6.1.1., 6 ECTS)</b>	
PROFESOR/A TUTOR/A	
CONVOCATORIA	
ALUMNO/A:	
LINEA DE INVESTIGACION / GRUPO DE INVESTIGACION / PROYECTO:	
PROPIUESTA CALIFICACION (Numérica con un decimal): (70 % actividades presenciales + 30 % resto de actividades)	
JUSTIFICACION:	
Fecha y firma del/a tutor/a/es:	

 	
MASTER OFICIAL EN TÉCNICAS Y CIENCIAS DE LA CALIDAD DEL AGUA (Máster IDEA)	
<b>PRÁCTICAS DE EMPRESA (M7.1., 12 ECTS)</b>	
TUTOR/A DE EMPRESA	
TUTOR/A/ES DE UNIVERSIDAD	
ALUMNO/A:	
EMPRESA / SEDE:	
DENOMINACION PROYECTO:	
PROPIUESTA CALIFICACION (Numérica con un decimal): (70 % actividades presenciales + 30 % resto de actividades)	
JUSTIFICACION:	
Fecha y firma del/a tutor/a de la Empresa:	
Fecha y firma del/a tutor/a/es de la Universidad:	